RESOLUCIÓN No. 315-2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESISTIDA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION CON COMERCIO Y SERVICIOS EN DOS (2) PISOS, CON RADICADO No. 23001-1-26-0110 DEL 20 DE ABRIL DE 2026 Y SE ORDENA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS A LA MISMA, POR EL PETICIONARIO.

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/09/2026 FECHA DE EJECUTORÍA 19 OCT 2026

EL SUSCRITO CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P), WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015, RESOLUCIÓN 0601 DE 2026 DE LA ALCALDIA DE MONTERÍA Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: FERNANDO GUERRA BUELVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.753.031**, actuando en calidad de apoderado especial de **OSCAR IVAN MONTIEL PETRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.226.339**, quien figura como titular del dominio ha solicitado **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION CON COMERCIO Y SERVICIOS EN DOS (2) PISOS**, en el predio con nomenclatura **K 14 56 58**, identificado con Referencia Catastral No. **01-01-00-00-0893-0001-0-00-00-0000** y Matrícula Inmobiliaria No. **140-136440** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

SEGUNDO: El Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 señala taxativamente lo siguiente: "*Efectuada la revisión técnica, jurídica, estructural, urbanística y arquitectónica del proyecto, el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias levantará por una sola vez, si a ello hubiere lugar, un acta de observaciones y correcciones en la que se informe al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que deba realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud(…) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia.*"

TERCERO: El inciso segundo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto de la referencia, dispone: "*Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud* ***se entenderá desistida*** *y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo,* ***contra el cual procederá el recurso de reposición****. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud*".

CUARTO: Dentro de la solicitud en cuestión, el solicitante en fecha 18 de agosto de 2026 solicitó prórroga para subsanar las observaciones.

QUINTO: Por encontrarse ajustada a derecho este despacho dio trámite favorable al interesado de la solicitud para ampliar el plazo del acta de observaciones, la cual fue concedida mediante oficio No. **002108** y notificada en debida forma al señor FERNANDO GUERRA BUELVAS, a través del correo electrónico ferguer_77@hotmail.com, en ese documento se le expresó claramente que el término para subsanar se le extendía por quince 15 días hábiles adicionales contados a partir del 19 de agosto de 2026, **los cuales se vencían el día 08 de septiembre de 2026.**

SEXTO: En fecha 08 de septiembre del presente año mediante consecutivo de entrada 02203, se presentaron planos tendientes a subsanar las observaciones del acta del radicado en

RESOLUCIÓN No. 315-2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESISTIDA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION CON COMERCIO Y SERVICIOS EN DOS (2) PISOS, CON RADICADO No. 23001-1-26-0110 DEL 20 DE ABRIL DE 2026 Y SE ORDENA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS A LA MISMA, POR EL PETICIONARIO.

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/09/2026 FECHA DE EJECUTORÍA 19 OCT 2026

referencia, pero que los mismos fueron insuficientes y no se corrigieron todas las observaciones, quedando pendiente los siguientes;

OBSERVACIONES GENERALES:

1. ***OBSERVACIÓN GENERAL No. 4:*** Indicar en el documento del peritaje técnico la dirección del proyecto de acuerdo a la relacionada en el recibo del impuesto predial, es decir K 14 56 58 barrio Vallejuelo Etapa I.
   Respuesta: *En el documento aportado en respuesta a las observaciones generales se evidenció que se sigue indicando bario es vallejo, pero este contiene un error ya que según la escritura pública el predio se encuentra ubicado en la urbanización vallejuelo.*
2. ***OBSERVACIÓN GENERAL No. 6:*** Indicar en el peritaje técnico el área total construida de acuerdo a indicada en planos arquitectónicos.
   Respuesta: *En los documentos y planos aportados en respuesta a las observaciones generales se evidenció que las áreas en texto corresponden entre planos y documento de peritaje, pero al verificar las áreas con las plantas existen diferencias.*

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS:

1. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 1:*** Se recomienda organizar los planos arquitectónicos de tal manera que el proyecto sea entendible, tener presente que los planos deben contener la siguiente información:
   a. Localización con relación al sector.
   b. Cuadro general de áreas.
   c. Planta del levantamiento arquitectónico piso 1.
   d. Planta del levantamiento arquitectónico piso 2.
   e. Planta esquemática en relación a lote total donde se indique la construcción aprobada según resolución No. 253-2024 y la construcción a reconocer.
   f. Planta de cubierta.
   g. Fachada.
   h. Por lo menos un corte longitudinal donde se relacione el espacio público.

Nota importante 1: Tener presente que la planta del levantamiento arquitectónico por piso y planta de cubierta deben estar implantadas en el lote total.
Nota importante 2: Omitir las plantas donde se muestra la edificación por secciones.
Nota importante 3: Así como se presentan las plantas se deben presentar los alzados "el corte y la fachada" en relación al lote total.

Respuesta: *En los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que entre lo solicitado no se presentaron varios de los puntos como la planta esquemática y las plantas por piso y de cubierta implantada dentro del lote total.*

2. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 2:*** Omitir detalles estructurales u otro elemento que no se indique en el punto anterior.
   Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que se siguen presentando este tipo de detalles los cuales no son necesarios.*

RESOLUCIÓN No. 315-2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESISTIDA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION CON COMERCIO Y SERVICIOS EN DOS (2) PISOS, CON RADICADO No. 23001-1-26-0110 DEL 20 DE ABRIL DE 2026 Y SE ORDENA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS A LA MISMA, POR EL PETICIONARIO.

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/09/2026 FECHA DE EJECUTORÍA 19 OCT 2026

3. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 3:*** Indicar en la casilla de "Contenido" del rótulo de cada plano la información contenida de acuerdo a lo indicado en el punto anterior.
   Respuesta: *En los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que se sigue presentando con error el contenido de cada plano.*
4. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 4:*** Indicar en rótulo de todos los planos el nombre del proyecto de acuerdo al tipo de solicitud, es decir "EDIFICACION CON COMERCIO Y SERVICIOS EN DOS (2) PISOS".
   Respuesta: *En los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no se indicó lo solicitado en el rotulo de cada plano.*
5. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 6:*** Indicar en el rótulo todos los planos el texto de "Propietario" en vez de "Propietaria".
   Respuesta: *En los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que se sigue indicando el texto con el error.*
6. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 7:*** Indicar en el rótulo todos los planos la enumeración consecutiva de estos, por ejemplo, en caso de resultar 2 planos se debe indicar 1/2, 2/2.
   Respuesta: *En los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no se enumeraron consecutivamente los planos, así como se solicitó en la observación.*
7. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 8:*** En el plano de localización, indicar el predio con sus respectivos linderos (medidas) Norte, Sur, Este y Oeste de acuerdo a los descritos en la Escritura pública y el norte.
   Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que, no se indican las medidas de los linderos en ninguna de las plantas arquitectónicas.*
8. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 9:*** Indicar el NORTE en todas las plantas del levantamiento arquitectónico del proyecto.
   Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no todas las plantas tienen el símbolo del norte indicado.*
9. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 10:*** Presentar una planta esquemática en relación a lote total donde se indique la construcción aprobada según resolución No. 253-2024 y la construcción a reconocer "objeto de la solicitud" mediante achurados en texturas, no colores. Cada construcción debe representarse con achurado diferente y se debe aportar cuadro de convenciones y las áreas aprobadas anteriormente y lo que se va a reconocer se debe indicar correctamente en cuadro de áreas.
   Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no se relacionó lo aprobado mediante resolución mencionada.*
10. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 11:*** Indicar en todas las plantas del levantamiento arquitectónico por piso y planta de cubierta los linderos Norte, Sur, Este y Oeste del predio, estos deben corresponder con lo descrito en la escritura pública.

Curador Primero de

RESOLUCIÓN No. 315-2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESISTIDA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION CON COMERCIO Y SERVICIOS EN DOS (2) PISOS, CON RADICADO No. 23001-1-26-0110 DEL 20 DE ABRIL DE 2026 Y SE ORDENA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS A LA MISMA, POR EL PETICIONARIO.

19 OCT 2026

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/09/2026 FECHA DE EJECUTORÍA

Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no se indicaron las medidas de los linderos en ninguna de las plantas arquitectónicas.*

11. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 12:*** Relacionar todas las plantas con sus respectivos niveles de piso.
Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no se relacionan las plantas con sus niveles de piso.*
12. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 13:*** Se deben relacionar todas las plantas con el espacio público, por ello indicar, andén, zona verde, retiro existente, terraza y la nomenclatura vial calle 57 y carrera 14 según corresponda con sus niveles de piso.
Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que solo se indicó el andén sobre una de las vías en la planta del primer piso, no se indicó el andén por la otra vía, nomenclatura de las vías y la zona verde, en las demás plantas no se relacionó el espacio público.*
13. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 14:*** Indicar en las plantas del levantamiento arquitectónico por piso y corte longitudinal del proyecto la línea de bordillo, línea de andén, línea de propiedad y línea de construcción por cada vía con la que colinde con el proyecto.
Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no se indicó lo solicitado en cada uno de los dibujos mencionados.*
14. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 15:*** Indicar en las plantas del levantamiento arquitectónico por piso y planta de cubierta las cotas que de retiros frontales y retiros laterales existentes, si aplica. Añadido a esto acotar el perfil vial, es decir, andén y zona verde.
Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no se indicó lo solicitado.*
15. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 16:*** Las cotas de los retiros deben ser tomadas desde el límite del predio hasta el elemento construido en primer piso más sobresaliente.
Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no se indicó lo solicitado, esta observación depende de la anterior.*
16. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 17:*** Representar las plantas arquitectónicas correctamente, dibujar las columnas de acero, el corte y grosor de los muros en metaldeck y la unión de puertas y ventanas a la estructura correctamente. Indicar la proyección de las cubiertas con línea punteada de acuerdo a la planta de cubierta.
Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no se indicó lo solicitado, los "muros se indican en una sola línea" se debe indicar con doble línea "grosor de metaldeck" así como se solicita en la observación al igual las columnas.*
17. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 18:*** En planta de primer piso dibujar la escalera de manera completa, tener en cuenta que los primeros escalones deben verse en línea

continua y los últimos en línea punteada. En todas las plantas arquitectónicas indicar le enumeración de los escalones consecutivamente, la cota de huella en cada escalón y el símbolo de subir y bajar según la planta arquitectónica.
Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no se indicó lo solicitado.*

18. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 19:*** Indicar en las plantas arquitectónicas por piso y el nombre de todos los espacios internos, tales como, escaleras, baños, recibo, cuartos útiles, hall de reparto pasillo exterior, hall de reparto, baño para personas con movilidad reducida, etc. Tener en cuenta que no debe quedar espacio en blanco sin su respectivo nombre.
Nota: Omitir el texto de "Bodega" y reemplazarlo por "Cuarto útil", ya que el uso de la edificación es totalmente comercial.
Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no se indicó lo solicitado, existen algunos espacios que aún no contienen nombres.*
19. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 20:*** En planta arquitectónica de segundo piso y de cubierta indicar la proyección de vacío junto al texto de "vacío" en donde corresponda.
Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no se indicó lo solicitado.*
20. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 21:*** Omitir el texto "placa colaborante metaldeck" en primer piso, ubicar este en la planta de cubierta.
Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no se omitió e indicó lo solicitado en las plantas correspondientes.*
21. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 22:*** En planta de cubierta se están indicando las direcciones de bajante de estas erróneamente, según el peritaje técnico, el agua no se dirige hacia el centro, corregir.
Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no se indicó lo solicitado.*
22. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 23:*** En la planta de cubierta se debe indicar el nivel de piso en placas y/o vigas canales y en el caballete o punto más alto de la misma, representar todas las cubiertas en línea continua e indicar en cada una el tipo de material de esta y su pendiente en porcentaje.
Respuesta: *En los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que solo se indicó el tipo de cubierta el resto de lo solicitado no fue indicado en la planta de cubierta por tal razón esta observación no cumple en su totalidad.*
23. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 24:*** Indicar en todas las plantas arquitectónicas las líneas de corte de acuerdo a los cortes adjuntados.
Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no se indicó lo solicitado en planta de cubierta.*
24. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 25:*** Omitir el cuadro de "Aprobación planos de propiedad horizontal", se debe indicar únicamente un Cuadro de áreas, el cual deberá

RESOLUCIÓN No. 315-2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESISTIDA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION CON COMERCIO Y SERVICIOS EN DOS (2) PISOS, CON RADICADO No. 23001-1-26-0110 DEL 20 DE ABRIL DE 2026 Y SE ORDENA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS A LA MISMA, POR EL PETICIONARIO.

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/09/2026 FECHA DE EJECUTORÍA 19 OCT 2026

contener la siguiente información: área total del lote (corregir de cuerdo a la escritura), área construida piso 1, área construida piso 2, área de construcción total y área libre total. Tener presente que se toma como construido todo lo cubierto, teniendo en cuenta lo antes descrito el cuadro de áreas quedaría de la siguiente manera:

CUADRO GENERAL DE ÁREAS	
DESCRIPCIÓN	ÁREAS M2
ÁREA DEL LOTE	875,00
ÁREA CONSTRUIDA PISO 1	
ÁREA CONSTRUIDA PISO 2	
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	
ÁREA TOTAL LIBRE	

Nota: Las áreas se revisarán mediante el medio magnético una vez se corrijan los planos.
Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no se ajustó lo solicitado, las áreas no corresponden al verificarlas, por otro lado, se sigue presentando cuadro de áreas de aprobación de planos de propiedad horizontal además que en su descripción indica que son apartamentos y el uso solicitado en el reconocimiento es de comercio y servicios.*

25. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 26:*** Corregir el nombre de las fachadas de acuerdo a la orientación descrita en la escritura pública, es decir "Fachada Norte" y "Fachada Oeste" según corresponda.
Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no se indicó lo solicitado.*
26. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 27:*** Las fachadas deben relacionarse con las vías públicas con las que colindan, es decir calle 57 y carrera 14.
Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no se relacionaron las fachadas como se solicitaron.*
27. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 28:*** En fachadas y cortes se deben indicar niveles de piso desde el nivel 0,00 hasta el nivel más alto de la edificación e indicar cota de altura total de la edificación.
Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que en las fachadas y cortes no se indicó lo solicitado.*
28. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 29:*** En fachadas y cortes la escalera debe presentar la enumeración consecutiva de los escalones de acuerdo a los indicados en plantas arquitectónicas, así mismo debe indicar la cota de altura de cada escalón.
Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no se indicó lo solicitado.*
29. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 31:*** En cortes se deben indicar los textos de cubiertas con su respectiva pendiente en porcentaje de acuerdo a lo indicado en planta de cubierta.
Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no se indicó lo solicitado.*

RESOLUCIÓN No. 315-2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESISTIDA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION CON COMERCIO Y SERVICIOS EN DOS (2) PISOS, CON RADICADO No. 23001-1-26-0110 DEL 20 DE ABRIL DE 2026 Y SE ORDENA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS A LA MISMA, POR EL PETICIONARIO.

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/09/2026 FECHA DE EJECUTORÍA 19 OCT 2026

30. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 32:*** Dibujar los cortes correctamente, dibujar la teja de los muros con su respectivo grosor y forma, así mismo con las cubiertas e indicar las columnas que se indiquen en planta arquitectónica.
Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no se indicó lo solicitado.*
31. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 33:*** En cortes se debe indicar el nombre de todos los espacios del proyecto de acuerdo a los descritos en las plantas arquitectónicas, omitir nombres que en plantas no se indiquen, no debe quedar especio en blanco sin nombre.
Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no se indicó lo solicitado.*
32. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 34:*** Omitir los ejes estructurales en todos los planos.
Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que no se omitió lo solicitado.*
33. ***OBSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA No. 35:*** Mejorar la representación de los planos, tener en cuenta que las cotas, el mobiliario, la vegetación y el espacio público deben verse más tenues que el resto del proyecto; para los cortes y fachadas, todo lo que se encuentre detrás o que no pase por la línea de corte también debe ser más tenue.
Respuesta: *Persiste, en los planos arquitectónicos aportados en respuesta a las observaciones arquitectónicas se evidenció que se siguen presentando los planos con las mismas intensidades.*

SEXTO: por consiguiente, se constata que no se dan los presupuestos necesarios para expedir, **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION CON COMERCIO Y SERVICIOS EN DOS (2) PISOS,** solicitado mediante radicado No. **23001-1-26-0110,** por no cumplir con los términos perentorios previamente señalados en la norma actual vigente y se entenderá desistida la solicitud.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece y en consecuencia se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desistida la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION CON COMERCIO Y SERVICIOS EN DOS (2) PISOS**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.
ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
ARTÍCULO TERCERO: Hágase entrega al solicitante previa solicitud de los documentos aportados al momento de la radicación, personalmente o por el medio más eficaz. Por lo tanto, se le informa que cuenta con un término de treinta (30) días calendarios contados a partir de que el presente acto administrativo quede ejecutoriado para que solicite la devolución de sus documentos o en caso de una nueva radicación de solicitud de licencia pida que los mismos le sean trasladados al nuevo radicado según lo expresa el Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 del 2015.

RESOLUCIÓN No. 315-2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESISTIDA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION CON COMERCIO Y SERVICIOS EN DOS (2) PISOS, CON RADICADO No. 23001-1-26-0110 DEL 20 DE ABRIL DE 2026 Y SE ORDENA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS A LA MISMA, POR EL PETICIONARIO.

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/09/2026 FECHA DE EJECUTORÍA 19 OCT 2026

ARTÍCULO CUARTO: Contra el Acto Administrativo contenido de esta licencia proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría, en la forma y términos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
ARTICULO QUINTO: Cancélese la radicación No. **23001-1-26-0110** del 20 de abril de 2026, y autorícese archivar la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: *Luz Ángela Valdéz Villarreal / Revisor Arquitectónico.* LAV.

Revisó: *María Antonia Pérez Camaño/Revisor Jurídico.* MPC.
Rober Ramos Lemus / Revisor Estructural.

Aprobó: *Luz Daira Ramírez Mejía / Asesora Jurídica.* JW